

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 18-ene.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 061
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Álvaro Hernán Gómez Rodríguez
Demandado: Josebel Medina Sinbaqueva y Otra
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00417-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso se allega a nuestro correo institucional respuesta del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, quien informa que no es procedente atender la solicitud de remanentes que se le comunicara para el presente asunto. En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

AGREGAR al expediente y poner en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por parte del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Cali.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez
4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4592654e3f72ae8cd208a58cdad5b0b63fc428ee91d585be07ab3657abe8976f**
Documento generado en 19/01/2021 03:21:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>